

	MINUTA DE REINICIO	Código: GJC-F-86-V1
	Proceso De Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 28-06-2022

**MINUTA DE REINICIO
CONTRATO DE OBRA 126 DEL 2023**

NUMERO PROCESO SECOP II	LP-ITM-009-2022	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO 126 DE 2023 27 ENERO DE 2023	
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA, MALOCAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	
NIT.	901.675.362-6	
REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACIÓN R/L	DANIEL ARTURO VANEGAS C.C. 86.071.812. de V/CIO	
CORREO ELECTRONICO	consorciopmaloka@gmail.com recepcionfacturacionmaloka@gmail.com	
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUE MALOKA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$51.133.002.224,00	
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	11 MESES	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOSE LUIS BALLESTEROS ARISTIZABAL Representante legal interventoría	
ACTA DE INICIO Y FECHA	21 DE FEBRERO DE 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 DE ENERO DE 2024	
MODIFICACION No 1	18 JULIO DE 2023 (SIN PRORROGA NI ADICION)	
SUSPENSIÓN No 1	15 DE ENERO DE 2024	15 DIAS
SUSPENSIÓN No 1 AMPLIACIÓN 1	30 DE ENERO DE 2024	15 DÍAS
SUSPENSIÓN No 2	13 DE FEBRERO DE 2024	30 DÍAS
SUSPENSIÓN No 2 AMPLIACIÓN 1	13 DE MARZO DE 2024	30 DÍAS
SUSPENSIÓN No 2 AMPLIACIÓN 2	11 DE ABRIL DE 2024	7 DIAS
SUSPENSIÓN No 3	17 DE ABRIL DE 2024	13 DIAS
SUSPENSIÓN No 3 AMPLIACIÓN 1	29 DE ABRIL DE 2024	16 DIAS
REINICIO	14 DE MAYO DEL 2024	
PRORROGA No 1	17 DE MAYO DE 2024 POR CUATRO (4) MESES HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE	
MODIFICATORIA No 2	06 DE JUNIO DE 2024 (ADICIÓN EN VALOR POR (\$3.121.318.589,00)	
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$54.254.320.813	
PRORROGA No 2	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR DOCE (12) DIAS HASTA LA TERMINACION DEL PLAZO DEL CONVENIO DE FONTUR HASTA EL 1 DE OCTUBRE.	
PRORROGA No 3	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR TRES (3) MESES Y DIECISÉIS (16) DIAS, HASTA EL 16 DE ENERO DEL 2025	
PRORROGA No 4	15 DE ENERO DEL 2025 POR DOS (2) MESES AL 16 DE MARZO DEL 2025	
SUSPENSIÓN No 4	14 DE MARZO DE 2025	40 DIAS
SUSPENSIÓN No 4 AMPLIACIÓN 1	23 DE ABRIL DE 2025	30 DÍAS

	MINUTA DE REINICIO	Código: GJC-F-86-V1
	Proceso De Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 28-06-2022

SUSPENSIÓN No 4 AMPLIACIÓN 2	23 DE MAYO DE 2025	30 DÍAS DESDE EL 23 DE MAYO HASTA EL 23 DE JUNIO
SUSPENSIÓN No 4 AMPLIACIÓN 3	20 DE JUNIO DEL 2025	30 DIAS – DESDE EL 23 DE JUNIO DEL 2025
SUSPENSIÓN No 4 AMPLIACIÓN 4	21 DE JULIO DEL 2025	DESDE EL 23 DE JULIO HASTA EL 23 DE AGOSTO
SUSPENSIÓN No 4 AMPLIACIÓN 5	22 DE AGOSTO DEL 2025	23 DIAS – DESDE EL 23 DE AGOSTO
SUSPENSIÓN No 4 AMPLIACIÓN 6	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	30 DIAS DESDE EL 16 DE SEP Y HASTA EL 15 DE OCTUBRE DEL 2025
SUSPENSIÓN No 4 AMPLIACIÓN 7	15 DE OCTUBRE DEL 2025	60 DIAS DESDE EL 15 DE OCTUBRE HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025
REINICIO PARCIAL 2	9 DE DICIEMBRE DEL 2025	
PRORROGA 5	9 DE DICIEMBRE DEL 2025	45 DIAS HASTA EL 23 DE ENERO DEL 2026
SUSPENSION No 5	23 DE ENERO DEL 2026	67 DÍAS, HASTA EL 30 DE MARZO DEL 2026 – UN DIA DE EJECUCION
SUSPENSIÓN No 5 AMPLIACIÓN 1	30 DE MARZO DE 2026	18 DÍAS HASTA EL 17 DE ABRIL DEL 2026
SUSPENSIÓN No 5 AMPLIACIÓN 2	17 DE ABRIL DE 2026	2 MESES HASTA EL 17 DE JUNIO DEL 2026
SUSPENSIÓN No 5 AMPLIACIÓN 3	16 DE JUNIO DEL 2026	3 MESES HASTA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
SUSPENSIÓN No 5 AMPLIACIÓN 4	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026	15 DIAS HASTA EL 02 DE OCTUBRE DEL 2026
REINICIO	02/10/2026	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE OCTUBRE DE 2026	

Entre los suscritos **MARILUZ BERNAL VARGAS**, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Villavicencio, identificada con cédula de ciudadanía No 1.121.875.933 de Villavicencio Meta, obrando en condición de directora del **INSTITUTO DE TURISMO DEL META**, con NIT. 892.000.563-1, nombrado mediante Decreto No. 362 del 31 de agosto de 2026, posesionado mediante acta No 036 del 01 de septiembre de 2026, facultado para contratar según las normas de contratación publicas vigentes, artículo 11 ley 80 de 1993 y Decreto No. 432 de 2014, el **CONSORCIO INTERPARQUES** con NIT 901.131.388-2 representante legal **CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZÁBAL** identificado con Cédula de Ciudadanía número **7.551.747** en su calidad de Interventor del Contrato de Obra No. 126 de 2023, **DANIEL ARTURO VANEGAS VELÁSQUEZ**, Cédula de Ciudadanía No. 86.071.812 de Villavicencio, quien obra como representante legal del **CONSORCIO PARQUE MALOKA** con NIT 901.675.362-6, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **acta de reinicio**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 27 de enero de 2023, el INSTITUTO DE TURISMO DEL META y el CONSORCIO PARQUE MALOKA suscribieron el Contrato de Obra No. 126 de 2023, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA MALOCAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

	MINUTA DE REINICIO	Código: GJC-F-86-V1
	Proceso De Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 28-06-2022

2. Que el 21 de febrero de 2023 se verificó el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y administrativos exigidos para la ejecución contractual, suscribiéndose el Acta de Inicio, con lo cual se dio comienzo formal a la ejecución del contrato.
3. Que durante la ejecución del Contrato de Obra No. 126 de 2023 se han suscrito diversas actas de modificación, prórroga y suspensión, debidamente motivadas, en atención a circunstancias técnicas, administrativas y contractuales, culminando con el Acta de Ampliación No. 4 de la Suspensión No. 5, mediante la cual la fecha de terminación vigente del contrato quedó establecida para el 03 de octubre de 2026.
4. Que el contratista, mediante oficio de fecha 30 de septiembre de 2026, solicitó el reinicio del Contrato de Obra No. 126 de 2023, teniendo en cuenta que durante el periodo de suspensión se adelantaron las gestiones administrativas y contractuales necesarias para superar las circunstancias que dieron origen a la Suspensión No. 5 y sus ampliaciones, relacionadas con la materialización de la Modificatoria No. 4, la incorporación y asignación de los recursos y los trámites requeridos para la continuidad del proyecto. Una vez culminadas dichas actuaciones, se considera que han sido superadas las condiciones que impedían la continuidad de la ejecución contractual, encontrándose dadas las condiciones necesarias para el reinicio del Contrato de Obra No. 126 de 2023.
5. Que, una vez revisadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión y las gestiones adelantadas durante dicho periodo, la Interventoría considera que se encuentran dadas las condiciones técnicas, administrativas y contractuales necesarias para la continuidad de la ejecución del Contrato de Obra No. 126 de 2023.
6. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan formalizar el reinicio del Contrato de Obra No. 126 de 2023 a partir del dos (02) de octubre de 2026, de conformidad con las condiciones contractuales vigentes.
7. Que, en atención a lo expuesto y con el fin de salvaguardar la correcta ejecución del contrato, el interés público, la seguridad jurídica y la adecuada administración de los recursos públicos, las partes acuerdan suscribir la presente **Acta de Reinicio del Contrato de Obra No. 126 de 2023**, la cual se registrá por las cláusulas que a continuación se establecen:

CLAUSULA PRIMERA: REINICIAR- el Contrato de Obra No. 126 de 2023, suscrito entre el INSTITUTO DE TURISMO DEL META y el CONSORCIO PARQUE MALOKA, a partir del dos (02) de octubre de 2026, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta y teniendo en cuenta la superación de las circunstancias que dieron origen a la suspensión contractual.

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS- El contratista realizará las gestiones pertinentes ante la aseguradora para efecto de actualización de los amparos garantizados por medio de la póliza de seguro de cumplimiento No. SGPL-77186883-1 y póliza de responsabilidad civil No. LBCO-77187936-1 del Contrato de obra No. 126 de 2023, debiendo presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la respectiva acta de **reinicio**.

	MINUTA DE REINICIO	Código: GJC-F-86-V1
	Proceso De Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 28-06-2022

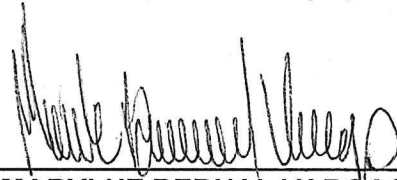
CLAUSULA TERCERA: En lo demás, continúan vigentes en todas sus partes las cláusulas, obligaciones y estipulaciones del Contrato de Obra No. 126 de 2023 que no hayan sido modificadas mediante el presente documento.

CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN- El presente documento se entiende perfeccionado con la firma del director general del INSTITUTO DE TURISMO DEL META, del representante legal del CONSORCIO INTERPARQUES, en calidad de Interventoría, y del representante legal del CONSORCIO PARQUE MALOKAS, en calidad de contratista de obra. El presente reinicio no genera modificación ni adición al valor contractual, ni reconocimiento económico adicional por este concepto.

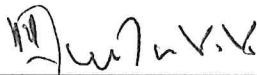
En constancia de aceptación se firma la presente **Acta de Reinicio**, el día **dos (02) de octubre de 2026**, en la ciudad de Villavicencio.



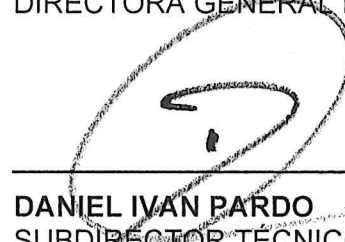
CONSORCIO INTERPARQUES
R/L CARLOS ALBERTO BALLESTEROS
Contratista



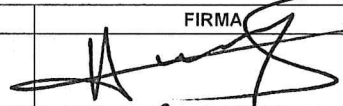
MARYLUZ BERNAL VARGAS
DIRECTORA GENERAL ITM



DANIEL ARTURO VANEGAS VELÁSQUEZ
R.L. CONSORCIO PARQUE MALOKA
Contratista de Obra



DANIEL IVAN PARDO
SUBDIRECTOR TÉCNICO ITM
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE
INTERVENTORÍA 652 DEL 2022

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisió:	Harrys Andrés Torres Marín	Asesor Jurídico ITM	
Revisió:	Sandra Liliana Hernández Suarez	Abogada CPS	
Revisió:	Giovanni Romero Arévalo	CPS Profesional de Apoyo	
Proyectó	Yitzia Barreto H.	CPS Profesional de Apoyo	